

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCION DE POSTGRADO

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL
EMPRESARIADO TECNOLÓGICO**

SANTIAGO, 003735 - 14.06.16.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 4081 de 2015 la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

APRUEBESE el Plan de Estudios del programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico a partir del primer semestre de 2016.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El Programa define su carácter como profesional.

2. El objetivo general del Programa es contribuir a formar especialistas en el ámbito de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico a través del fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y sociales, la consolidación de iniciativas de desarrollo sectorial para impulsar nuevos emprendimientos tecnológicos y el aumento de las capacidades profesionales existentes para la formulación de políticas científico-tecnológicas.

Son objetivos específicos del Programa el contribuir a:

a) Promover la investigación aplicada en los ámbitos de la innovación y el emprendimiento tecnológico en organizaciones tanto públicas como privadas.

b) Conformar redes universitarias nacionales e internacionales en los ámbitos de interés de este Magíster, especialmente en el ámbito latinoamericano.

c) Consolidar líneas de investigación y trabajo interdisciplinario en los ámbitos de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico con resultados en publicaciones, patentamientos y otros proyectos en empresas que impacten en su productividad a través de las tesis de grado.

d) Fortalecer la oferta educativa en gestión de la tecnología y la innovación para diversas trayectorias formativas relacionadas con el ámbito de acción del Programa.

3. Para ingresar al Programa los postulantes deberán acreditar, el cumplimiento de los siguientes requisitos formales:

a) Estar en posesión del Grado Académico de Licenciado en disciplinas afines al ámbito de la ingeniería y/o las tecnologías o, de un título profesional como Administración Pública, Administración Industrial u otras equivalentes en nivel y contenido a una Licenciatura de duración mínima de 8 semestres académicos o cuatro (04) años de formación. En todos los casos, el Comité del Programa evaluará la formación académica del postulante.

b) Constatar un nivel al menos básico de inglés, lo que se evidenciará por medio de un documento que avale la formación en inglés durante su formación académica, o a través de un documento emitido por Centros o Instituciones especializadas.

4. Los graduados del programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico, serán capaces de:

a) Gestionar el desarrollo y fortalecimiento de la innovación en las empresas, así como el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica o que se sustenten en el uso intensivo de ellas desde una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad social.

b) Fortalecer la gestión productiva de las empresas a través del desarrollo de las funciones de gestión tecnológica e innovación aplicando estrategias y metodologías pertinentes.

c) Utilizar modelos de gestión organizacional para las empresas de base tecnológica o que hacen uso intensivo de ellas, situando la innovación y la creatividad como un eje central de los procesos y orientándose a mejorar sus niveles de productividad.

d) Formular proyectos de asistencia técnica y transferencia tecnológica impulsando iniciativas de creación de valor basadas en la innovación y en la tecnología, considerando de manera relevante los aspectos sociales y ambientales.

5. El Programa tendrá una duración nominal de cuatro semestres, en jornada parcial, la que corresponderá a 70 créditos SCT-Chile y a 62 créditos TEL.

II. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR

6. El Plan de Estudios del Programa se compone de seis módulos consecutivos o en secuencia, que se distribuyen en cuatro semestres lectivos.

Del primer al cuarto módulo se trabajan resultados de aprendizaje relacionados con conceptos, modelos y herramientas de aplicación vinculadas a los temas que cubre el Programa.

El quinto y sexto módulo están enfocados en el trabajo de graduación, el cual es de aplicación y desarrollo de una solución o estrategia en el ámbito de acción profesional del estudiante.

7. La trayectoria curricular esperada del estudiante se detalla a continuación:

SEMESTRE I		SEMESTRE II		SEMESTRE III		SEMESTRE IV	
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6		
Teoría y práctica en organización y gestión tecnológica	Desarrollo Tecnológico y nuevas tendencias en innovación	Gestión estratégica de la innovación tecnológica	Emprendimiento de base tecnológica	Taller de formulación del proyecto de grado	Proyecto de grado		
10 SCT	10 SCT	10 SCT	10 SCT	10 SCT	20 SCT		
10 SCT	20 SCT		20 SCT		20 SCT		
TOTAL 70 SCT							

8. El listado de módulos del Programa es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE DEL MÓDULO	TEL	SCT	SEMESTRE	REQUISITOS	TIPO DE MÓDULO
	1. Teoría y práctica en organización y gestión tecnológica	08	10	1		Obligatorio
	2. Desarrollo Tecnológico y nuevas tendencias en Innovación	12	10	2	Módulo 1 aprobado	Obligatorio
	3. Gestión estratégica de la innovación tecnológica	12	10	2	Módulo 2 aprobado	Obligatorio
	4. Emprendimiento de base tecnológica	12	10	3	Módulo 3 aprobado	Obligatorio
	5. Taller de formulación del proyecto de grado	12	10	3	Módulo 4 aprobado	Obligatorio
	6. Proyecto de grado	06	20	4	Módulo 5 aprobado	Obligatorio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

4

PPM/JRA/jfa

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Académica
- 2. Dirección de Postgrado
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Facultad Tecnológica
- 1. Departamento de Calidad y Acreditación
- 1. Vicdecanato de Investigación y Postgrado – Facultad Tecnológica
- 1. Registro Curricular de la Facultad Tecnológica
- 1. Secretaría General
- 1. Archivo Central
- 2. Oficina de Partes
- 1. Dirección del Programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico ✓